

# EL VALOR FORMATIVO DE LA MÚSICA PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES<sup>1</sup>

Pedro Alfonso Conejo Rodríguez<sup>2</sup>

**Abstract:** The area of artistic education is automatically related to the acquisition of cultural and artistic competence. But, does it contribute to the development of the rest of the basic competences, for example the social and citizen competences? And to go even further, does music, as a component of curricular artistic education, form part of the resources that the teacher has for value education? Can through the education of the music to encourage values in the boys of childish or primary? Is vital to answer to this, for the debate today day is here, since the coexistence is the main problem in the educative centres and, perhaps like consequence of this, the education in values grows in importance. And the answer will give it, from a position the most objective possible, analysing especially, as it forces us the valid legislation, to that the artistic education contribute to the development of all the basic competences.

**Keywords:** training; culture; art; values; competences

**Resumen:** El área de educación artística, la relacionamos automáticamente con la adquisición de la competencia cultural y artística. Pero ¿contribuye al desarrollo del resto de competencias básicas, por ejemplo la competencia social y ciudadana? Y aún más, ¿La música, como componente de la educación artística en el currículo, forma parte de los recursos de que dispone el docente para la formación en valores? ¿Puede a través de la enseñanza de la música fomentarse valores en los niños de infantil o primaria? Es vital responder a ello pues, el debate hoy día está ahí, ya que la convivencia es el principal problema en los centros educativos y, quizás como consecuencia de ello, la educación en valores crece en importancia. Y la respuesta la daremos, desde una posición lo más objetiva posible, analizando sobre todo, como nos obliga la legislación vigente, a que la educación artística contribuya al desarrollo de todas las competencias básicas.

**Palabras clave:** formación; cultura; arte; valores; competencias

## Importancia de la educación en valores

Los valores son cualidades que permiten encontrar sentido a lo que hacemos, a responsabilizarnos por nuestras acciones, a tomar decisiones con serenidad y de acuerdo a lo que pensamos, resolver problemas personales y definir con claridad los objetivos planteados. Representan la manera más idónea de abordar la realidad, dándole al educando una formación con dimensión más

humana.

No es algo nuevo. Nuestro sistema parte de la base (artículo 27.2 de la Constitución Española), que la educación debe facilitar a todos el “pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Quizás por ello, en España, la ley educativa en vigor (Ley Orgánica de Educación 2/2006), contempla entre sus fines “la educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, de modo que mejore el nivel educativo”. Se hace una referencia continua a la educación para la convivencia y en valores, dada su importancia tanto para el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, como para el desarrollo personal, social y el rendimiento académico del alumnado. Entrando en el análisis del articulado de la citada ley, afirma que un objetivo del sistema educativo es la “transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”. En el capítulo dedicado a la educación infantil (Capítulo I, Título I), establece como objetivo “relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos” (artículo 13. e.). Si acudimos al capítulo que dedica a la educación primaria, encontramos que el primer objetivo es “Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática”.

### **Valor formativo de la música**

La enseñanza de la música, dentro del bloque de contenido de la educación artística, es un medio de expresión y comunicación en la que interviene el tiempo, los sonidos, el ritmo y el movimiento. Como recurso pedagógico, enriquece la formación integral del niño, no solo por su aspecto formativo sino también por su aporte en el sano desarrollo del individuo, de su personalidad. Entre sus ventajas más significativas está el desarrollo del aspecto intelectual, socioafectivo, psicomotor, de crecimiento personal y formación de hábitos.

En el aspecto intelectual, la música desarrolla una relación apropiada con el propio organismo, permite la improvisación de

respuestas creativas a situaciones imprevistas; favorece la atención, observación, concentración, memorización, experimentación, la agilidad mental y la creatividad, permite evaluar resultados, mide capacidades, ayuda al conocimiento de sí mismo, y enseña a pensar. Y en el aspecto psicomotor, la música condiciona el cuerpo, desarrolla la psicomotricidad fina y gruesa, la agilidad corporal y autonomía, y el combate o energía constructora, y en el aspecto relativo al crecimiento personal desarrolla el sentido de la justicia, promueve la libertad, alivia el temor y la timidez, canaliza la agresión, desarrolla voluntad y autocontrol, enseña a delimitar libertades y a tomar decisiones, ofrece una visión del mundo y canaliza el logro de metas.

Además, la música cumple una función muy importante en el desarrollo socio-afectivo del niño al enseñar a diferenciar roles y definir responsabilidades, lo capacita para una mayor y mejor participación en el aula, en la relación con los compañeros y hasta con los mismos adultos al compartir o interactuar con ellos a través de juegos y actividades musicales (canto y ejecución instrumental), dirigidas fundamentalmente a ejercitar destrezas. El niño experimenta emociones y espontaneidad, así como también el crecimiento de sus sentimientos estéticos reforzados, por ejemplo por los juegos con canciones que motivan al contacto físico. La música produce satisfacción al niño, despierta su observación y aceptación de todo cuanto lo rodea; le permite seguridad al desplazarse y ubicarse en el tiempo y en el espacio.

Le facilita la integración grupal al compartir cantando y tocando los instrumentos con los compañeros, lo que refuerza, a su vez, la noción de trabajo cooperativo y otros indicadores de buena convivencia, como el respeto a la diversidad y el amor a sus semejantes. El niño se sensibiliza ante el arte y la naturaleza, descubre un nuevo medio de expresión y comunicación, fortalece su autoestima, conoce y expresa sus capacidades, demuestra su perseverancia en el alcance de metas; se motiva a superar dificultades cuando, al participar en producciones artísticas, se esfuerza en aplicar correctamente los elementos básicos de la música. Le permite descargarse, relajarse, expresar sentimientos y canalizar sus energías de una manera apropiada, le sirve como medio para expresar el respeto hacia vida de los demás y la suya.

En cuanto a la adquisición y reforzamiento de hábitos, enfrenta al individuo con sus propias habilidades y limitaciones, ofrece aprendizaje y cumplimiento de normas, enseña a respetar, a

utilizar el tiempo permitiendo un uso constructivo del tiempo libre.

### **La contribución de la música a la educación en valores**

La actividad de los profesores de la especialidad de educación musical está centrada en la enseñanza de la música. Pero a veces se puede desperdiciar la oportunidad de usar la música como herramienta didáctica para formar en otros conocimientos, promover el desarrollo de la personalidad o estimular determinadas formas de trabajo.

En los primeros años de introducción del profesor especialista en música, este adoptó como tarea principal cumplir con los alcances en el dominio de instrumentos musicales, técnicas vocales,... En algunos casos han enseñado sobre el origen y significado de las diferentes manifestaciones musicales del país y de otras partes del mundo como información adicional. Como consecuencia de ello el profesor de música se limitó generalmente al aspecto musical de la educación estética, sin ayudar a reforzar los ejes transversales; es por eso que dejaba en el docente integral la mayor carga de ésta responsabilidad, en el caso de que la asumiera, o dejaba a los alumnos con carencias en este sentido.

Si no se aplica la música como instrumento en la formación de valores, entonces se deja a los alumnos de la Educación primaria sin las herramientas que los conduzcan a la formación de un ser humano capaz de desenvolverse en sociedad. La música como recurso para la formación de valores promueve reacciones y genera percepciones más allá de la imagen visual; motiva a los alumnos a la participación, integración grupal, creatividad; también ayuda a fijar más fácilmente en la memoria los conocimientos que se necesitan transmitir. Es por eso que se hace necesario profundizar sobre el uso adecuado de la música en el alcance de las dimensiones en valores que plantea en currículo.

Como hemos apuntado, no hay que alarmarse ante la que se nos viene encima a los profesores, ya que veníamos haciéndolo en el plano práctico con las materias transversales (educación ambiental, para la paz, moral y cívica, sexual, para la igualdad de oportunidades, para la salud, del consumidor, vial), según la terminología de la anterior ley educativa vigente en España (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990), pues éstas tenían un valor omnipresente en todas las áreas.

Debido al entorno musical que nos rodea, es importante fomentar desde la educación la importancia de la música en la vida

del ser humano, como un arte que desarrolla nuestras capacidades cognitivas, psicomotrices y afectivo-sociales, la sensibilidad hacia lo estético en general y hacia el fenómeno sonoro en particular. Es necesario planificar estrategias que aseguren el uso adecuado de la música en la formación de valores y crear conciencia en los profesores de educación musical sobre su papel en tal formación. Es necesario motivar a los docentes de música a innovar estrategias que enriquezcan su trabajo con los alumnos en la formación de valores y aprecio por la música.

También la aplicación de la música a la hora de poner al alumno en contacto con su realidad inmediata, es propicia para la formación en valores, ya que evidencia un sentido netamente práctico. E igualmente los elementos básicos de la música también pueden ser aprovechados en la formación en valores. Definitivamente es una herramienta que ofrece muchos recursos y aplicaciones para la formación en valores en la educación básica.

La música efectivamente es una herramienta muy útil para la formación en valores, ya que enseña a compartir entre los alumnos al participar de manera cooperativa en producciones musicales, desarrolla el sentido de la sana competencia, permite confrontar los rasgos personales entre los alumnos, establece nexos sociales, fomenta el trabajo en equipo, y permite demostrar al alumno su capacidad de alcanzar metas propuestas.

### **Iniciativa del docente en la integración música-valores**

La clave está en la didáctica. Ante la multitud de recursos metodológicos que pueden aprovecharse para la materia que exponemos, destacamos la importancia de la improvisación. Es un recurso recomendable. Hacer uso de la improvisación rítmica, melódica y armónica para posteriormente, aplicarla a los instrumentos, por ser ésta la manera más directa de asegurar un contacto personal, profundo y duradero con la música.

En líneas generales la capacidad de improvisar es la herramienta que todo maestro necesita para realizar cualquier actividad, entendiendo por improvisación la chispa que pone en marcha el proceso creativo. Esta capacidad implica el ser capaz de motivar a los niños, ya que del maestro creativo, saldrán niños creativos. El hecho que el docente sea capaz de improvisar no implica que deba poseer cualidades especiales; sino que a través del conocimiento y ejercitación de las técnicas adecuadas todo docente puede ser capaz de alcanzar la fluidez necesaria para

manejar el recurso de la improvisación.

Improvisar no implica que el maestro no haya preparado y programado su trabajo, sólo que se debe ser flexible ante situaciones imprevistas propuestas por los niños y adaptarse a las necesidades y objetivos que el momento así lo requiera.

Ya que la improvisación y creatividad no necesariamente son contrarias a la planificación, podemos dar cabida a la capacidad del docente para componer producciones musicales y adaptarlas para a la enseñanza de objetivos específicos (valores o cualquier área académica), tomando en cuenta la personalidad y necesidad de los alumnos, sus habilidades y destrezas musicales, los elementos básicos de la música y los recursos disponibles en la escuela y el aula, y recordando que la actividad se concreta en la nueva legislación española en el concepto de tarea.

De la misma manera, la formación de clubes o grupos culturales, donde se pone en práctica diversos valores como la responsabilidad, convivencia, solidaridad, perseverancia, ... también permite que los alumnos demuestren su creatividad e iniciativa. Estas experiencias permiten que el alumno viva y disfrute la riqueza del trabajo, la satisfacción del esfuerzo, la alegría de compartir y de la amistad.

La formación en valores es un proceso integral, donde influyen todos los recursos disponibles por el docente y no está limitado a la música. Pero si el docente conoce los beneficios de la música como herramienta pedagógica puede sacarle mayor provecho, más allá de crear habilidades y destrezas de ejecución musical y canto; si el docente conoce y aplica adecuadamente los elementos básicos de la música, entonces puede contar con un recurso muy variado y efectivo en la formación integral del alumno, incluyendo la formación en valores.

Los usos y ventajas de este recurso pueden ser adaptados y aprovechados según los objetivos específicos que se deseen alcanzar, y en consecuencia, se sugiere dar a conocer los alcances de la música como herramienta para la formación en valores, promoviéndolo entre los estudiantes de educación musical.

### **La contribución de la materia de música a las competencias básicas**

Es evidente que la materia de música contribuye de forma directa a la adquisición de la competencia cultural y artística en todos los aspectos que la configuran. Fomenta la capacidad de

apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales, a través de experiencias perceptivas y expresivas y del conocimiento de músicas de diferentes culturas, épocas y estilos, potenciando así, actitudes abiertas y respetuosas y ofreciendo elementos para la elaboración de juicios fundamentados respecto a las distintas manifestaciones musicales, para establecer conexiones con otros lenguajes artísticos y con los contextos social e histórico a los que se circunscribe cada obra.

Pero una de las claves del concepto de competencias básicas, además precisamente de su carácter básico otorgado por nuestra legislación como punto de distinción con otras legislaciones europeas, es la interdisciplinariedad. La materia de música y el profesor de música, debe colaborar al desarrollo de todas las competencias básicas. A la competencia de autonomía e iniciativa personal, mediante el trabajo colaborativo al que antes nos hemos referido y la habilidad para planificar y gestionar proyectos. La interpretación y la composición son dos claros ejemplos de actividades que requieren de una planificación previa y de la toma de decisiones para obtener los resultados deseados. Por otra parte, en aquellas actividades relacionadas en especial con la interpretación musical, se desarrollan capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, factores clave para la adquisición de esta competencia.

El área de música contribuye también a la competencia social y ciudadana. La participación en actividades musicales de distinta índole, especialmente las referidas a la interpretación y creación colectiva que requieren de un trabajo cooperativo, colabora en la adquisición de habilidades para relacionarse con los demás. La participación en experiencias musicales colectivas da la oportunidad de expresar ideas propias, valorar las de los demás y coordinar sus propias acciones con las de los otros integrantes del grupo y responsabilizarse en la consecución de un resultado. La toma de contacto con una amplia variedad de músicas, tanto del pasado como del presente, favorece la comprensión de diferentes culturas y de su aportación al progreso de la humanidad y con ello la valoración de los demás y los rasgos de la sociedad en que se vive.

Desde el punto de vista de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, el área de música a la mejora de la calidad del medio ambiente identificando y reflexionando sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora y el

uso indiscriminado de la música, con el fin de generar hábitos saludables.

### **Función de la educación para el fomento de la convivencia**

No todos ven a la educación, y particularmente la música, como un instrumento para transmisión de valores. Es cierto que la misión de la educación se ha centrado, durante mucho tiempo, en preparar a la próxima generación para ser productiva en el mercado, y muchos abogan por una escuela como lugar de instrucción, exclusivamente de transmisión de conocimientos. Además, en un mundo en el que la globalización creciente afecta a todas las dimensiones, actualmente en educación la calidad es la consigna pues sin ella no se compite; por tanto, las escuelas y universidades quedarán catalogadas de acuerdo a los parámetros de rendimiento y eficiencia que se establezcan. La era de la información también invita a preparar a las personas para la búsqueda de alternativas de trabajo, lo que exige un importante replanteamiento de la educación.

Pero siendo tan determinante el componente económico, hoy sabemos que no puede pensarse un auténtico desarrollo que no haga referencia a aspectos culturales, educativos y de convivencia. Creemos que la educación escolar cumple una función social de primer orden; entre los medios a nuestro alcance, es el más adecuado para facilitar a los ciudadanos de las nuevas generaciones su desarrollo personal en todas las dimensiones y, a la vez, promover la construcción y mejora de la sociedad a partir del entorno más inmediato. Siendo conscientes de esta realidad, es fundamental que el tiempo que transcurren los alumnos en el centro educativo, sea considerado por ellos como un espacio valorizado, de creatividad, de crecimiento, y que favorezca la construcción de su subjetividad, cualquiera que sean las características del entorno familiar y social. La vida en la escuela vale por sí misma, y su función socializadora se manifiesta en las interrelaciones cotidianas y en las actividades habituales y espontáneas. La educación tiene que ofrecer una formación para el “saber hacer”, pero también debe ofertar un ámbito en el “saber vivir”, siendo necesario educar en la convivencia, respeto y tolerancia.

Todo ello viene corroborado por informes internacionales que vienen a coincidir en el papel que está llamada a desempeñar la educación como factor de promoción, desarrollo e igualdad entre los pueblos, pues hoy nadie duda que es un pilar fundamental para construir la paz y la libertad.

El interés de la comunidad internacional por la educación para la convivencia y la paz, está presente en muchas declaraciones e iniciativas.

Siendo misión principal de la UNESCO velar por la paz y prevenir el conflicto (“saber para prever, y prever para prevenir”), la conferencia mundial del citado organismo dedicada al aprendizaje para todos (Jomtiem, 1990), ya señalaba como objetivo esencial de la educación, la transmisión y el enriquecimiento de los valores culturales y morales comunes, en los cuales asienten el individuo y la sociedad su identidad y su dignidad. Desde la comisión mundial de la cultura y del desarrollo (nuestra diversidad creativa; UNESCO, 1997) también se puso de relieve que la mejor manera de preparar el futuro consiste en diseñar una educación de calidad, capaz de ofrecer a las nuevas generaciones un mensaje espiritual atrayente.

Las perspectivas de la educación desde los grandes pilares diseñados por la comisión de la UNESCO (aprender para el siglo XXI), finalizan con una propuesta: Una nueva educación para unos tiempos nuevos, vertebrada en torno a un modelo centrado en la convivencia y en la participación, en la que toda la sociedad debe implicarse para construir el futuro que anhelamos. El informe de su comisión internacional sobre educación para el siglo XXI, planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento, señalando la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu que impulse la realización de proyectos comunes, y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

A nuevos retos, nuevos objetivos, como se señala en los cuatro pilares de la educación del informe coordinado por J. Delors, donde fomenta que la educación supere la tentación utilitarista. Literalmente expresa que las tensiones que están en el centro de la problemática, entre lo mundial y lo local, entre lo universal y lo singular, entre tradición y modernidad, entre el largo plazo y el corto plazo, entre la indispensable competencia y la igualdad de oportunidades, entre el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano, y entre lo espiritual y lo material.

El citado informe recuerda que la educación debe afrontar el dilema de la mundialización, y debemos “revalorizar los aspectos éticos y culturales de la educación, y para ello dar a cada uno los medios de comprender al otro en su particularidad y comprender el mundo en su curso caótico hacia una cierta unidad”. La Comisión

considera las políticas educativas como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, de la capacidad técnica, pero también, y quizás sobre todo, como una estructuración privilegiada de la persona y de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre naciones.

La Comisión internacional de la UNESCO sobre educación “no subestima de ninguna manera la función central de la materia gris y de la innovación, el paso a una sociedad cognoscitiva, (...), es consciente de las misiones que debe cumplir la educación al servicio del desarrollo económico y social”, pero expresa entre los elementos de una educación básica de calidad, el deseo de que “la escuela le inculque el placer de aprender, la capacidad de aprender a aprender, la curiosidad del intelecto”.

En un periodo de aprendizaje de la humanidad, la educación es esencial en esta tarea siempre inacabada de la formación de la persona, para comprender mejor el mundo, y se presenta como una de las llaves de acceso al siglo XXI. “Se trata de aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, sus tradiciones y su espiritualidad y, a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos,...”.

### **Relatividad de los valores en función de la cultura**

Se evidencia por tanto, que en la sociedad pluralista actual se valora cada vez más la convivencia, la capacidad de diálogo, de relación y de comunicación. Ahora bien, la convivencia es compleja, sobre todo cuando existen diferencias culturales, ya que estamos hablando de profundas aspiraciones humanas, y en sociedades plurales y en modelos educativos como los nuestros.

Hay que situar la convivencia en el contexto de una sociedad diferente de la de hace unas décadas, pues se han producido cambios cualitativos en el mundo del trabajo, en el de la política, en el de la participación pública, y en el de las relaciones interpersonales. En la realidad cultural presente en nuestra sociedad, la revolución de la información y el conocimiento, nos muestra más cosmovisiones de la realidad social, que llevan a cuestionar los modelos de enseñanza. La educación posmoderna la encontramos vigorosamente activa en la educación no formal, hoy con una fuerza mayor que la educación institucionalizada. Ello ocasiona frecuentemente un enfrentamiento generacional que hace difícil el diálogo y el entendimiento entre padres e hijos, profesores y

alumnos,... Las diferencias son de tal magnitud que el discurso se hace parcial o totalmente ininteligible, por lo que hay autores que hablan incluso de un foso ideológico separador de generaciones en la actualidad.

Es una sociedad que ha perdido muchas certezas y no las ha sustituido por otras, y aunque tendemos a pensar que la época que nos ha tocado vivir es siempre crítica, lo cierto es que nos sentimos muchas veces confusos y amenazados por mensajes contradictorios. Los patrones de control y educación que ayudaban a orientar la vida, han quedado obsoletos. Da la impresión que los demás son, ante todo, un peligro o una molestia, y ahora no sabemos volver a tejer la tela de la sociabilidad. Es lo que M. Castell llama la nueva sociedad, fruto de cambios tan fundamentales y acelerados en el tejido social. Fuera de nuestras fronteras el cambio es similar al de nuestro país, si bien producido con bastantes años de antelación. Investigaciones realizadas en Alemania nos aportan los siguientes datos: Hasta la década de los sesenta predominaban unas orientaciones axiológicas individuales que responden a lo que puede llamarse auto esfuerzo y autocontrol, o valores concernientes al deber y aceptación de lo coactivo, como la disciplina, obediencia, rendimiento, orden, fidelidad, subordinación, aplicación, moderación, autodominio, puntualidad, actitud de adaptación, docilidad o sobriedad. Entre 1965 y 1975 se produjo una disminución de esos valores y un incremento del auto desarrollo personal y crítica social, como la emancipación con respecto a las autoridades, trato igualitario, participación y autonomía del individuo, valores hedónicos, placer, aventura del suspense, variedad, vivencia de necesidades emocionales, y valores individualistas, como la creatividad, espontaneidad, autorrealización o la desvinculación.

Son cambios que suponen el surgimiento de una nueva estructura social, que se incuba en el seno de las sociedades desarrolladas, donde no hay modelos de conducta sino formas de relación. Todo ello fomenta el distanciamiento, cuando no el desprecio y mengua de la autoridad familiar y escolar, la relación educativa se hace tensa y difícil, más legal que íntima y personal. El acuerdo se dará en el plano ideal, pero puede desvanecerse ante la realidad.

Por otro lado, la modernidad ha llevado consigo un mayor protagonismo del individuo y una consolidación del ejercicio de su ciudadanía. Consiguientemente, el nivel de exigencia de los usuarios ante los servicios que les prestan tanto las entidades

privadas como las instituciones públicas, ha aumentado de forma notable, y se ha visto acentuado por un contexto que ha revalorizado las libertades individuales. Tampoco en esto la educación es una excepción, sino que los centros docentes se ven abocados a una nueva situación con ciudadanos menos condescendientes con las deficiencias en el funcionamiento de instituciones, sobre cuya calidad cifran elevadas expectativas.

En ningún país europeo renunciamos a conjugar los dos elementos, para algunos contrapuestos, de la mejora de la convivencia y el incremento de democratización -entendida como mayor consideración de los derechos y las libertades individuales-, que caracteriza el panorama sociopolítico de las sociedades más avanzadas. Pero es cierto que la situación en los centros ha cambiado, como lo ha hecho toda la sociedad, y en los centros educativos se estarían reproduciendo el sistema de normas y valores de la comunidad en la que están insertos. Los estudiantes, por tanto, estarían siendo socializados en “anti-valores”, pero la cuestión es interpretar ese cambio y responder al mismo. La sociedad nunca debe tolerar conductas de violencia, y en el ámbito educativo hay que actuar con firmeza y serenidad. El aula debe ser un ejemplo de convivencia y de solución pacífica e inteligente de conflictos, además de un lugar de estudio y aprendizaje, aunque todas estas afirmaciones son fáciles de hacer, pero difíciles de conseguir. ¿Es posible diseñar una educación, que conserve principios y valores, y que al mismo tiempo tenga flexibilidad para responder a las nuevas exigencias sociales?

Como expone Alfredo Ghiso (1998), la escuela hoy no es el espacio de socialización por excelencia, en ella no se logran fortalecer y construir los valores de convivencia, de diálogo y de justicia, poniendo de manifiesto que sufre un fuerte proceso de desestructuración simbólica. Los mensajes que aquí se producen y se transmiten son inviables para un número creciente de alumnos, padres de familia y profesores. Además, en un momento en el que afloran la crisis de valores y las rasgaduras en el tejido social, se descarga en los sistemas escolares y en sus instituciones, buena parte de la responsabilidad de la socialización de los individuos, que era asumida en otros tiempos por otras instituciones sociales. La educación requiere cambios significativos, desde los planteamientos a los procesos metodológicos, lo que nos invita a llevar a cabo actuaciones para integrar los valores cívicos-sociales en el proceso de enseñanza, pues llegar a ser una persona auténticamente

ciudadana es algo que se puede generar a través de la educación.

En definitiva, la educación en valores requiere la coherencia y el compromiso del profesorado, que es consciente de que educa más como actúa en el aula que por lo que dice. Sin embargo, el profesor reclama ser sostenido por la sociedad para que logre en su clase una atmósfera ordenada y tranquila, fomenta altas expectativas, sea claro en sus exposiciones, consiga que los alumnos realicen ejercicios y tareas, y efectúe una evaluación diversificada.

En este contexto, ¿podemos objetivar los valores que podemos y debemos transmitir? Los parámetros nos lo marcan la declaración universal de los derechos humanos y la normativa internacional.

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad de la persona. Ello supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los de las personas que pertenecen a minorías, sin que nadie pueda invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados internacionalmente, ni para limitar su alcance. En todo caso, hay que insistir en que hay costumbres no deseables que van contra los derechos humanos, pero no culturas en su conjunto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, exige unos mínimos comunes para toda la humanidad, por encima de Estados y nacionalidades. Trata de reconocer, fomentar, proteger, y conseguir el acceso de todas las personas a los valores éticos fundamentales: La libertad, la igualdad, la seguridad, la paz, la justicia y la solidaridad. Tal como expresa “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y la comunidad internacional debe enfocarlos en su conjunto de manera justa y equitativa, en pie de igualdad...”.

La Unión Europea también incluye como objetivo de los sistemas educativos, velar porque en la comunidad escolar se promueva el aprendizaje de los valores democráticos, con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa. Para dar cuerpo a esta perspectiva ha querido sensibilizar a la población sobre la necesidad del conocimiento, “para que Europa sea más competitiva y más consciente de sí misma y de sus valores intrínsecos”, pero subraya la necesidad de no detenerse en los aspectos puramente económicos del desarrollo, sino que es necesario tener en cuenta la satisfacción personal y la formación del ciudadano como una de las

finalidades esenciales de la educación. En el aspecto de la transmisión de valores, también es necesario citar la doctrina del Tribunal Internacional de Estrasburgo, por la cual “elegir el tipo de educación es, precisamente, elegir los valores que han inspirado el conjunto integrado y coherente de la enseñanza”.

Todos estos derechos y libertades están definidos en los Tratados y Acuerdos Internacionales ratificados por España, quedando incorporada en nuestro texto constitucional, objeto de consenso, con el fin de proponer una Constitución para todos. De esta forma, el contenido de muchos artículos puede calificarse de ambiguo, para que pudiera ser aceptado sin distinción. La interpretación que más tarde debería darse al articulado, provocaría enfrentamientos entre las distintas fuerzas políticas, pero permitiría que unos y otros pudieran legislar de acuerdo con su propio modelo de sociedad, en el marco de la Constitución. El propio artículo 27 admite interpretaciones diversas, y su lectura suscita numerosos interrogantes a los que solo el tiempo y los tribunales van dando respuesta, encontrando otras referencias de importancia en los artículos 14, 16, 20 y 23. Pero merece la pena detenernos en el artículo 20.1.c), que reconoce y protege el derecho a la libertad de cátedra, cuyo ejercicio se orientará “a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios constitucionales”.

Tiene un contenido negativo uniforme, en cuanto habilita al docente para resistir cualquier mandato de dar a la enseñanza una orientación ideológica determinada, y tiene un contenido positivo, que va disminuyendo puesto que los planes de estudio determinan el contenido. En cuanto libertad intelectual del docente, no desapodera a los centros para disciplinar su organización, de modo que aquella no puede identificarse con el derecho a autorregular la función docente en todos sus aspectos, con independencia de los criterios organizativos de la dirección del centro.

En cualquier caso, se tiene que reconocer que la familia es el primer grupo social que educa, que enseña a los niños las reglas, normas y conductas que la caracterizan, y se requiere que los padres comprendan ésta importancia, pues a través del ejemplo y la interacción se da inicio a la formación en valores desde muy temprana edad. La escuela no pretende desplazarla, pero no siempre las condiciones familiares donde se desarrolla el niño son las más favorables para su formación en valores; es allí donde la escuela adquiere mayor importancia y debe asumir su responsabilidad asegurándole un ambiente donde pueda reflexionar

sobre sus metas, asumir opiniones críticas, apreciar los valores, formar parte de una comunidad escolar que sea ejemplar en todos sus aspectos pero principalmente en la conducta, manifestado en sus relaciones humanas dentro y fuera de la escuela, para que la coherencia entre los valores que se enseñan en la escuela y las actitudes de la vida cotidiana tengan validez educativa.

## Conclusión

La música, como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad, vivimos en un contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. Por lo tanto, un instrumento formidable de transmisión de valores. Del docente depende que los valores que se transmitan mediante la música, sean acordes con nuestro marco normativo, y con las exigencias de la sociedad a la que pertenecemos, para una adecuada formación del alumno en todas las competencias básicas.

## Referencias

- García, B. (1998). *Educación en Valores. Un reto para la escuela*. Caracas: Fe y Alegría.
- Fuentes, P.; Cervera, J. (1989). *Pedagogía y didáctica para músicos*. Valencia: Piles.
- Maneveau, G. (1993). *Música y Educación. Ensayo de análisis fenomenológico de la música y de los fundamentos de su pedagogía*. Madrid: Rialp.
- MEC (1990). Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE): Ley 1/1990 de 3 de Octubre (B. O. E. de 4 de Octubre de 1990).
- MEC (2006). Ley Orgánica de Educación (LOE): Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo (B. O. E. del 4 de mayo de 2006).
- Schafer Murray, R. (1985). *Cuando las palabras cantan*. Buenos Aires: Ricordi.
- Willems, E. (1981). *El valor humano en la educación musical*. Barcelona: Paidós.

---

<sup>1</sup> **The formative role of music for value education**

<sup>2</sup> Doctorando.

Universidad de Granada (España).

Email: [aconejo@ugr.es](mailto:aconejo@ugr.es)